

Excm^o Señor Gobernador civil de la provincia

Burgos

=====

PROSPERO HIGUERO PENACOBÁ, casado, mayor de edad y vecino de Villadiego, provisto de su cédula personal de la tarifa 3^a clase, 13^a, que a calidad de devolución por serle necesaria para otros usos, acompaña; ante V.E. respetuosamente tiene el honor de exponer:

Que habiendo contratado la celebración de dos corridas de novillos erales, que deberán tener lugar los días 15 y 16 de Agosto actual, en esta localidad, con motivo de sus fiestas patronales, y prometiendo cumplir exactamente sus obligaciones en la materia,

Es por lo que a V.E. suplico: que se digne autorizar la celebración del citado espectáculo público, a cuyo fin se acompaña certificación de que la plaza construída reúne las garantías de seguridad necesarias; que la enfermería en la forma instalada ha merecido el informe favorable del Sr. Médico Titular, certificación acreditativa de que los toreros Don Manolino Santos, matador de novillos, y los banderilleros Primitivo de la Fuente y Luis González se hallan debidamente sindicados y al corriente en las cuotas correspondientes.

Es gracia que espero merecer de V.E. cuya vida guarde Dios muchos años.

Villadiego a 11 de Agosto de 1941.

El EMPRESARIO,

Prospero Higuero